



**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN DOS PLAZAS FIJAS PARA LA OCUPACION DE TECNICO/A DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**

**N/Ref: EXPEDIENTE: EXP2020/000350**

**Referencia interna: RH-ORG-SEL-CON-2020-0005**

El presente acto tiene su origen en los siguientes

**-ANTECEDENTES DE HECHO-**

I.- En fecha 28 de diciembre de 2017, por medio de Resolución de esta Presidencia, fue convocada una plaza de Técnico/a de Oficina de Secretaría General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017.

II.- En fecha 14 de diciembre de 2018 le fue notificado a esta Autoridad Portuaria, por parte del Organismo Público Puertos del Estado, la concesión de seis plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018.

III.- El 20 de mayo de 2019 esta Presidencia convocó una plaza correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018 para la ocupación de Técnico/a de la Oficina de Secretaría General.

IV.- El Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, en su disposición adicional segunda, prevé convocar plazas de personal laboral en las Autoridades Portuarias.

De las plazas mencionadas en la disposición adicional aludida, a la Autoridad Portuaria de Gijón le han correspondido ocho, una de ellas para la ocupación de Técnico/a de la Oficina de Secretaría General.

La disposición final sexta del Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, establece que la entrada en vigor de éste se producirá el día en que los Tratados de la Unión Europea dejen de aplicarse en el Reino Unido, de conformidad con esto, los contratos de trabajo no podrán celebrarse con los candidatos seleccionados en el correspondiente proceso hasta en tanto no se cumpla lo dispuesto en la disposición final sexta.



A los antecedentes citados son de aplicación los siguientes

## **-FUNDAMENTOS DE DERECHO-**

**UNICO.-** Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (arts. 50 y 51), Normas de Gestión y Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, de 4 de marzo de 2015, (art. 26), Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (art. 55) y III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, BOE 15 de junio de 2019.

En virtud de todo lo anterior, esta Presidencia

## **RESUELVE**

**I.-** Mantener la convocatoria de la plaza de Técnico/a de la Oficina de Secretaría General correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2017.

**II.-** Desconvocar la plaza de Técnico/a de la Oficina de Secretaría General correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018.

**III.-** Convocar la plaza asignada a esta Autoridad Portuaria para la ocupación de Técnico/a de la Oficina de Secretaría General en virtud de lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

Se han de tener en cuenta los condicionantes impuestos por la disposición final sexta del Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo.

**IV.-** A tal efecto se procederá a nombrar a los miembros del Tribunal Selectivo a fin de que establezcan las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Técnico/a de la Oficina de Secretaría General (GII, BII, N8).

En Gijón a 6 de febrero de 2020.



**Puerto de Gijón**

Autoridad Portuaria de Gijón

EL PRESIDENTE DE LA  
AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

D. Laureano Lourido Artime